



Resolución Subgerencial N° 047-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, **05 AGO. 2016**

Visto el Informe N° 117-2016-SSLP/HAMS y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 010-2016-GORE-ICA-SSLP, elaborada por el CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, del cumplimiento del Contrato de Servicio de Consultoría N° 095-2013-GORE-ICA de fecha 21.Oct.2013, se contrato a Feliciano Huayhua Espinoza para la Actualización y Levantamiento de Observaciones del Estudio Definitivo del Expediente Técnico de la obra por un monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Soles), aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0141-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 24.Jul.2014 y con Resolución Gerencial Regional N° 024-2015-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22.Abr.2015, se aprobó la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: 2.121916 "**Construcción del Puente Huamanpall, Distrito de Alto Laran, provincia de Chincha – Región Ica**"; Meta: Construcción de Puente de Sección Compuesta (losa mas viga) 03 tramos: 09.399 m. 21.03 m. y 20.145 de luz entre ejes de apoyos; Construcción de Vías de Acceso a nivel subrasante, 81.10 m. Margen derecha y 112.88 m. por la margen izquierda; Construcción de defensas ribereñas mediante el enrocado de protección sobre diques de material propio; Modalidad: Por Contrata; Presupuesto Total: S/. 2'891,507.99 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Quinientos Siete con 99/100 Soles).

Que, del Proceso Adjudicación de Menor Cuantía N° 052-2014-GORE-ICA 2da Convocatoria derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-GORE-ICA, el Gobierno Regional Adjudico la Buena Pro al CONSORCIO HUAMANPALI, representado por integrado por COORPORACION DAVILSI S.A.C, RILMAR Y &L S.R.L, EMP. CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES RAFYSA S.A.C, CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES CALLEJON DE HUAYLAS S.R.L y TRANSP. COMERCIO Y CONTRATISTAS GENERALES R & R S.R.L, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2015-GORE-ICA de fecha 14.Ago.2015, por un monto de S/. 2'464,966.30 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis con 30/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, entrando en vigencia a partir del día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en las Bases.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 14.Mar.2016, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Subgerencial N° 011-2016-GORE-ICA/SGSLP, conformado por el Ing. CIP, Víctor Arango Salcedo Presidente y el Ing. CIP Jerry Barrientos Bullón (Inspector de Obra), como Miembro; en representación al contratista de ejecución de obra el Sr. Elvis Simón Dávila (Representante Legal) y el Ing. CIP Genaro Justo Llerena Cárdenas (Residente de Obra), proceden a recepcionar la obra materia de la presente resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 033-2016-GORE-ICA/SSLP, de fecha 02.Jun.2016, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 003-2015-GORE-



ICA, la misma que determina como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, el importe de S/. 2'500,502.85 (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Dos con 85/100 Soles), por efectos de Reajuste por Fórmula Polinómica, del cual a la fecha de Liquidación de Contrato de Obra se había cancelado el importe de S/. 2'464,966.30 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis con 30/100 Soles). Por lo detallado se concluye un Saldo Final a Favor del Contratista por el importe de S/. 35,536.55 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 55/100 Soles), importe que fue cancelado mediante Comprobantes de Pago 0416-0417 y 0418 de fecha 24.Jun.2016; según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 117-2016-SSLP/HAMS de fecha 02.Ago.2016, remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 2'557,992.05** (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 05/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga a través de la Subgerencia de Gestión Financiera, efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'500,502.85** (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Dos con 85/100 Soles); en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/. 21,000.00** (Veintiún Mil y 00/100 Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 1,489.20** (Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 35,000.00** (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles); más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 2'557,992.05** (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 05/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución.



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GR de fecha 31 de mayo del 2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de Diciembre del 2015, que delega a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la aprobación de liquidaciones de obras entre otros.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 047-2016-GORE-ICA/SSLP

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y la Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de marzo del 2016 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 010-2016-GORE-ICA-SSLP, perteneciente a:

FUNCION : 015 – Transporte.
PROGRAMA : 033 – Transporte Terrestre.
SUB PROGRAMA : 0066 – Caminos Vecinales.
PROYECTO : 2.121916 – Construcción del Puente Huamanpali Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha Región Ica.
OBRA : **Construcción del Puente Huamanpali, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha Región - Ica.**
META : Construcción de Puente de Sección Compuesta (losa mas viga) 03 tramos: 19.399 m. 21.053 m.y 20.145 de luz entre ejes de apoyos; Construcción de Vías de Acceso a nivel de subrasante, 81.10 m. Margen derecha y 112.88 m. por la margen izquierda; Construcción de defensas ribereñas mediante el enrocado de protección sobre diques de material propio.
MOD. DE EJECUCION : Contrata.
CONTRATISTA : CONSORCIO HUAMANPALI.
UBICACIÓN : **Distrito** : Alto Laran
Provincia : Chincha
Región : Ica

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	2'541,202.37	2'500,502.85
GASTOS ELABORACION DE EXP. TEC.	10,500.00	10,500.00
CERTIFICACION AMB. Y PERM. ALA	10,500.00	.-
MITIG. AMB.	16,500.00	10,500.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	140,685.50	.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	45,060.00	36,489.20



PREVISION DE MAYOR COSTO	127,060.12	
PRESUPUESTO TOTAL	2'891,507.99	2'557,992.05
	=====	=====

AÑO DE EJECUCION : 2013 - 2016

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que la Subgerencia de Gestión Financiera, deberá efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'500,502.85** (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Dos con 85/100 Soles); en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/. 21,000.00** (Veintiún Mil y 00/100 Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 1,489.20** (Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 35,000.00** (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles); más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 2'557,992.05** (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 05/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al Centro de Servicios Subregional de Chincha, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y la Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
DE PROYECTOS

Ica, 05 de agosto de 2016

Señor SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

Nº 047-2016 de fecha 05-08-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR GONZALEZ QUINTANA
SUBGERENTE

LIQUIDACION FINANCIERA N° 010 - 2016-GORE ICA-SSLP

1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

FUNCION : 015 – Transporte.

PROGRAMA : 033 – Transporte Terrestre.

SUB PROGRAMA : 0066 – Caminos Vecinales.

PROYECTO : 2.121916 – Construcción del Puente Huamanpali
Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha
Región Ica.

OBRA : **Construcción del Puente Huamanpali, Distrito
de Alto Laran, Provincia de Chincha Región -
Ica.**

META : Construcción de Puente de Sección Compuesta
(losa mas viga) 03 tramos: 19.399 m. 21.053 m.y
20.145 de luz entre ejes de apoyos; Construcción
de Vías de Acceso a nivel de subrasante, 81.10 m.
Margen derecha y 112.88 m. por la margen
izquierda; Construcción de defensas ribereñas
mediante el enrocado de protección sobre diques
de material propio.

MOD. DE EJECUCION : Contrata.

CONTRATISTA : CONSORCIO HUAMANPALI.

UBICACIÓN : **Distrito** : Alto Laran
Provincia : Chincha
Región : Ica

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	2'541,202.37	2'500,502.85
GASTOS ELABORACION DE EXP. TEC.	10,500.00	10,500.00
CERTIFICACION AMB. Y PERM. ALA	10,500.00	-.-
MITIG. AMB.	16,500.00	10,500.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	140,685.50	-.-
GASTOS ADMINISTRATIVOS	45,060.00	36,489.20
PREVISION DE MAYOR COSTO	127,060.12	-.-
PRESUPUESTO TOTAL	2'891,507.99 =====	2'557,992.05 =====

AÑO DE EJECUCION : 2013 - 2016

2.0 ANALISIS DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION PATRIMONIAL		
Código	Descripción	Monto	Cuenta	Descripción	Monto
2.6.23.23	Costo de Construcción de Infraestructura Vial - Por Contrata.	2'500,502.85	1501.080201	Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata.	2'500,502.85
2.6.81.31	Elaboración de Expedientes Técnicos.	13,650.00	1505.02	Estudios y Proyectos - Elaboración Expediente Técnico de Obra.	13,650.00
2.6.81.42	Gasto Por la Compra de Bienes	1,489.20	1505.0302	Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Compra de Bienes.	1,489.20
2.6.81.43	Gasto Por Contratación de Servicios.	42,350.00	1505.0303	Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios.	42,350.00
			SUB TOTAL		2'557,992.05
			Menos:		
			Por corresponder a la Cta. 1505.02.		
			1505.0303	Estudios y Proyectos-Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios.	(7,350.00)
			Más:		
			Por Externo de la Cta. 1505.0303.		
			1505.02	Estudios y Proyectos - Elaboración Expediente Técnico de Obra.	7,350.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL		2'557,992.05	TOTAL EJECUCION PATRIMONIAL		2'557,992.05

3.0 CONCLUSIONES.

3.1 La ejecución Presupuestal de la obra en liquidación, ha sido por el importe **S/. 2'557,992.05** (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 05/100 Soles), en lo que respecta al Valor de Obra, Gastos de Actualización de Expediente Técnico, Gastos Administrativos y Otros, según el Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos remitido por la Subgerencia de Gestión Financiera, sustentando con los Comprobantes de Pago originales que obran en los archivos de la misma, teniéndose un avance de ejecución presupuestal de 88.47% con relación al presupuesto aprobado para la obra de S/. 2'891,507.99 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Quinientos Siete con 99/100 Soles), mediante Resolución Gerencial Regional N° 0024-2015-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22.Abr.2015.

3.2 Mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 095-2013-GORE-ICA, de fecha 21.Oct.2013, se contrató a FELICIANO HUAYHUA ESPINOZA, para la Actualización y Levantamiento de Observaciones del Estudio Definitivo del Expediente Técnico de la obra por un monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Soles), según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos de la Sub Gerencia de Gestión Financiera y

Comprobantes de Pago N° 2161-2162 Año 2014.

- 3.3** Mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 0103-2013-GORE-ICA, de fecha 08.Nov.2013, se contrató a CESAR MARIANO MONTOYA LEDESMA, para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para fines de Cetrificación Ambiental de la obra, por un monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Soles), según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos de la Sub Gerencia de Gestión Financiera y Comprobantes de Pago N° 2692-2693 año 2013 y 1930-1931 año 2014.
- 3.4** Según Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2015-GORE-ICA, de fecha 14.Ago.2015, con Adjudicación de Menor Cuantía N° 052-2014-GORE-ICA, derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-GORE-ICA, se contrató al CONSORCIO HUAMANPALI, integrado por COORPORACION DAVILSI S.A.C, RILMAR Y &L S.R.L, EMP. CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES RAFYSA S.A.C, CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES CALLEJON DE HUAYLAS S.R.L y TRANSP. COMERCIO Y CONTRATISTAS GENERALES R & R S.R.L, para la ejecución de la obra, con un plazo de 150 días calendarios por un monto de S/. 2'464,966.30 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis con 30/100 Soles), incluido el IGV, importe que varía por efectos de Reajuste por Fórmula Polinómica, determinándose como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra la suma de **S/. 2'500,502.85** (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Dos con 85/100 Soles), del cual a la fecha de Liquidación de Contrato de Obra se había cancelado el importe de S/. 2'464,966.30 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis con 30/100 Soles), el mismo que ha sido consignado en la Liquidación de Contrato de obra que fue aprobado mediante Resolución Subgerencial N° 033-2016-GORE-ICA/SSLP, de fecha 02.Jun.2016, que conjuntamente al Acta de Recepción de Obra, Comprobantes de Pago y Libros Auxiliares Contables, forman parte de la presente Liquidación. Por lo detallado se concluye un **Saldo Final a Favor del Contratista** por el importe de **S/. 35,536.55** (Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 55/100 Soles), importe que fue cancelado mediante Comprobantes de Pago N° 0416-0417 y 0418 de fecha 24.Jun.2016; según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.
- 3.5** Los Gastos Administrativos, según Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos ascienden a la suma de S/. 36,489.20 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles, encontrándose dentro del presupuesto analítico del expediente técnico.
- 3.6** La Contabilidad Patrimonial, según copia del Libro Auxiliar Estándar remitido por la Subgerencia de Gestión Financiera, registra en la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'500,502.85** (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Dos con 85/100 Soles); en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/. 13,650.00** (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 1,489.20** (Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 42,350.00** (Cuarenta y Dos Mil

Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), debiendo efectuar un extorno de la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** a la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/. 7,350.00** (Siete Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), por error de contabilización; determinándose según la presente Liquidación Financiera que, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/. 2'557,992.05** (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 05/100 Soles).

4.0 RECOMENDACIONES.

- 4.1** Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión Financiera, deberá realizar el extorno y rebaja contable; así como la actualización de las Cuentas Patrimoniales, indicadas en el punto 3.6 del rubro "Conclusiones".
- 4.2** Una vez efectuada la regularización contable indicada en el párrafo precedente, la Subgerencia de Gestión Financiera deberá efectuar la rebaja y/o traslado de la Cuenta **1501.080201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de **S/. 2'500,502.85** (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Dos con 85/100 Soles); en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/. 21,000.00** (Veintiún Mil y 00/100 Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 1,489.20** (Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 20/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 35,000.00** (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles); más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**; por un total de **S/. 2'557,992.05** (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 05/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación**, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.
- 4.3** La Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar las acciones necesarias para que efectúe las acciones de transferencia de la obra al sector correspondiente, para su mantenimiento y conservación por la entidad receptora.



CPC: HECTOR A. MISAJEL SANDOVAL
Matricula N° 2495

FORMATO 1-A

MONTO CONTRATO: S/. 2'484,986.30

			FTE, FTO, RECURSOS DETERMINADOS			
5193	0877	30/10/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 01, según Memorando N° 078-	382.790,18		
			2015-SGSLP. Factura N° 0001.		382.790,18	2.6.23.23
	0876	30/10/15	BANCO DE LA NACION / CORPORACION DAVILSI S.A.C.-Por la Detracción descontada del 4% de la Valorización N° 01. Factura N° 0001.	15.950,00		
	0837	13/11/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 02, según Memorando N°120-	300.000,00		
			2015-SGSLP. Factura N° 0005.		300.000,00	2.6.23.33
	0938	13/11/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 02, según Memorando N°120-	300.000,00		
			2015-SGSLP. Factura N° 0005.		300.000,00	
	0939	13/11/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 02, según Memorando N°120-	176.729,12		
			2015-SGSLP. Factura N° 0005.		176.729,12	
	0936	13/11/15	BANCO DE LA NACION / CORPORACION DAVILSI S.A.C.-Por la Detracción descontada del 4% de la Valorización N° 01. Factura N° 0001.	32.384,00		
7485	01025	10/12/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 02, según Memorando N°1730-	30.273,51		
			2015-GORE.ICA-GRINF.		30.273,51	2.6.23.23
	01024	10/12/15	BANCO DE LA NACION / CORPORACION DAVILSI S.A.C.-Por la Detracción descontada del 4% de la Valorización N° 02.	1.261,00		
	01048	18/12/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 03, según Memorando N°-	32.623,00		
			2015-GORE.ICA-GRINF. Factura N° 0007		32.623,00	2.6.23.23
	01049	18/12/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 03, según Memorando N°-	300.000,00		
			2015-GORE.ICA-GRINF. Factura N° 0007		300.000,00	
	01050	18/12/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 03, según Memorando N°-	300.000,00		
			2015-GORE.ICA-GRINF. Factura N° 0007		300.000,00	
	01051	18/12/15	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 03, según Memorando N°-	182.963,26		
			2015-GORE.ICA-GRINF. Factura N° 0007		182.963,26	
	0034	29/01/16	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 04, según Memorando N°030-	300.000,00		
			2016-GORE.ICA-GRINF. Factura N° 0011		300.000,00	2.6.23.23
	0035	29/01/16	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por Valorización N° 04, según Memorando N°030-	93.612,23		
						410.012.23

FORMATO 1-A

MONTO CONTRATATO: S/. 2'484,966.30

Nº	Código	Folio	Fecha	Descripción	Débito	Habito
				2016-GORE ICA-GRINF. Factura N° 0011		93.812,23
	0033		29/01/16	BANCO DE LA NACION / CORPORACION DAVILSI S.A.C.-Por la Detracción descontada del 4% de la Valorización N° 0011.	16.400,00	
3929	0418		24/06/16	CORPORACION DAVILSI S.A.C. - Pago por saldo a favor , según liquidación de contrato de obra , Informe N° 226-2016-S.SLP, Factura N° 00108	26.215,55	2.623,23
	0417			GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Pago por la retención por concepto de penalidad, según Informe N° 226-2016-S.SLP, Factura N° 00108	7.900,00	
	0416			BANCO DE LA NACION / CORPORACION DAVILSI S.A.C.-Por la Detracción descontada del 4% del saldo a favor de la liquidación de contrato de obra..	1.421,00	
TOTAL					2.500.502,85	2.500.502,85

FORMATO 1-A

CSC. N°095-2013-GORE.ICA

MONTO CONTRATADO: en millones					
COMPROBANTE DE PAGO					
SIAF N°	IMPORTE	FECHA			
			DETALLE DEL GASTO	IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA
			FTE, FTO, RECURSOS DETERMINADOS		
7698	2162	30/10/14	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO. - Pago por Actualización y levantamiento de observaciones de expediente técnico, según Memorando N° 2059-2014-GRINF.	9.450,00	2.6.81.31
			Factura N° 00079		
	2161	30/10/14	BANCO DE LA NACION / HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO.-Por la Detracción descontada del 10% del pago de actualización del expediente técnico	1.050,00	
			TOTAL	10.500,00	
					10.500,00

EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA

FORMATO 1-A

META: 0314 - 2013; 0149 - 2014

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HUAMANPALLI, DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA

AÑO EJECUCION: 2013

CONTRATISTA: CESAR MARIANO MONTOYA LEDESMA

CSC. N°103-2013-GORE.ICA

MONTO CONTRATATO: S/. 10,500.00

				FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS			
9069	2692	6.615,00	17/12/13	MONTOYA LEDESMA CESAR MARIANO. - Pago por 70% de Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental, según Memorando N° 2753-2013-GRINF. R/H N°0007	6.615,00	2.681.43	7.350,00
	2693	735,00	17/12/13	BANCO DE LA NACION /MONTOYA LEDESMA CESAR MARIANO.-Por la Detracción descontada del 10% del pago de Estudio de Impacto Ambiental R/H N°0007	735,00		
7265	1931	2.835,00	19/09/14	MONTOYA LEDESMA CESAR MARIANO. - Pago por 70% de Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental, según Memorando N° 2753-2013-GRINF. R/H N°0029	2.835,00	2.681.31	3.150,00
	1930	315,00	19/09/14	BANCO DE LA NACION /MONTOYA LEDESMA CESAR MARIANO.-Por la Detracción descontada del 10% del pago de Estudio de Impacto Ambiental R/H N°0029	315,00		
		10.500,00		TOTAL	10.500,00		10.500,00

AÑO EJECUCION: 2014 - 2015

FTE. FINANCIAM. : RECURSOS DETERMINADOS

[illegible]